



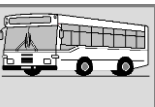
Empresa:
En Activo

Ubicación:

Ampurdan Bus S.L.

Antes: **Autos Mas Bonavía y Viñas SRC** Antes: **Pedro Más Camps**

Figueres (Girona)



HISTORIAL

En 25-01-1924 (BOPG de 29-01-1924) se publica la solicitud de **Pedro Mas Camps** (de Garriguella) para establecer una línea entre **Villajuiga y Figueras**, ([ver documento](#)). No obstante la web de la propia empresa cita que se fundó en 1900, se supone que debió empezar con tartanas.

Pedro Mas Camps

El 10-04-1924 (BOPG de 12-04-1924) el Gobernador Civil de Girona autoriza a **Pedro Mas Camps** a establecer una línea entre **Villajuiga y Figueras**, que en el tramo **Garriguella-Figueras** pasará por las poblaciones de **Delflá, Rabós, Espolla, San Clemente Sasebas, Campmany y Pont de Molins**, (algunas de ellas pueden verse en el [Mapa](#)). ([Ver documento](#)).

El 04-11-1926 (BOPG de 11-11-1926) **Pedro Mas Camps** recibe la concesión definitiva por 20 años de la línea de **Figueras a Villajuiga**. ([Ver documento](#)).

En 1927 no parece estar atendida por nadie la relación entre **Vilajuiga y Figueras**, ([ver líneas](#)), pero debe tratarse de un error o defecto de la guía dado lo apuntado en las referencias anteriores.

El 15-07-1928 se establece una **Sociedad** entre **Pedro Mas Camps** y **Pedro Bonavía Jou** y **Juan Subirós Fusté** destinada a la explotación de la línea **Figueres-Villajuiga**.

Este apunte se interpreta de la lectura de una disposición legal del año 1939 ([ver documento](#)), pero a pesar de lo que se cita sobre dicha sociedad debió continuar como legal representante **Pedro Mas Camps** a tenor de lo que se expone en los siguientes apuntes.

Pedro Mas Camps
Pedro Bonavía Jou
Juan Subirós Fusté

El 13-06-1929 **Pedro Más Camps** solicitó el pago centralizado del timbre para su línea **Villajuiga - Figueras por Campmany**.

En 1931 **Pedro Mas Camps** está realizando la línea de **Figueras a Villajuiga**. ([ver líneas](#)).

En 26-06-1939 **Pedro Mas Camps** y **Pedro Bonavía Jou** solicitan mediante requerimiento oficial a **Juan Subirós Fusté** que aporte su parte correspondiente de la **Sociedad** para poder reparar vehículos para atender la línea **Vilajuiga y Figueras**. ([Ver documento](#)). Se sobrentiende también que estamos en plena Posguerra y que durante la **Guerra** debieron perderse parte de los vehículos. No se tiene documentación sobre el final de este tema, aunque en 1960 aflorará nuevamente.

El 07-02-1952 **Pedro Mas Camps** solicita nuevamente la concesión a través de la Jefatura de Obras Públicas de la línea de **Villajuiga a Figueras**, incluyendo otro tramo de **Vilamaniscla a Figueras**, ([ver documento](#)).

En 1952 **Pedro Más Camps** atiende la línea de **Vilajuiga a Figueras** ([ver líneas](#)) que no transcurre por el itinerario más corto (que ya está atendido por el tren), sino que dá un rodeo importante como se ha descrito antes (ver 10-04-1924), ([ver Mapa](#)).

A la vista de cómo se efectúa entonces el servicio podría parecer que el empresario era de **Vilajuiga** o al menos el coche dormía allí, pero varios documentos citan a este empresario como vecino de **Garriguella**, ([ver documento](#)).

El 04-04-1957 **Mas Bonavía y Viñas SRC** recibe la concesión definitiva de la línea **Figueras-Villajuiga con Hijuelas y extensiones V-1248 GE-23**, por cesión de **Pedro Mas Camps**. ([Ver doc.](#)).

Mas Bonavía y Viñas SRC

En 1960 **Juan Subirós Fusté** promueve una querrela por la parte de la **Sociedad** que había creado previamente junto con **Pedro Mas Camps** y **Pedro Bonavía Jou** que debía ser el padre del actual **Miguel Bonavía Bosch** (de **Espolla**), ([ver documento](#)).

Pedro Mas Camps
Miguel Bonavía Bosch
Juan Subirós Fusté

El 30-05-1960 fallece **Juan Subirós Fusté**, ([ver documento](#)).

De la lectura de las dos disposiciones anteriores cabe hacer varias reflexiones/comentarios:

La parte de **Sociedad** del Sr. **Mas** y del Sr. **Bonavía** es conocida con sus nombres, también lo es la del Sr. **Subirós**, pero no cuadra con el nombre que ya se venía utilizando de **Mas Bonavía y Viñas**, ???. Ha habido un traspaso de padre a hijo en la parte de **Bonavía**. El Sr. **Subirós** falleció y se desconoce como terminó el litigio. No se ha encontrado ningún dato sobre el nombre completo de la parte del Sr. **Viñas**.

El 08-10-1966 **Mas Bonavía y Viñas S.R.C.** obtiene la concesión de una hijuela hasta **San Clemente de Sasebas**, que combina con la otra línea, ([ver documento](#)).

El 09-10-1982 la empresa celebra una Junta General en la que se decide cambiar el nombre de **Mas Bonavía y Viñas SRC** por el de **Ampurdan Bus SA**. Se ha obtenido el documento correspondiente publicado en la prensa local, ([ver documento](#)).

Mas Bonavía y Viñas SRC
Ampurdan Bus SA

En 05-1983 **Mas Bonavia y Viñas S.R.C.** solicita disminuir expediciones y paradas de su línea **V-1248, GE-23 Figueres – Vilajuiga amb filloles.** ([Ver documento](#)). En este apunte figura todavía el anterior nombre ya que aun no se había solicitado el cambio oficial en los estamentos públicos, (ver nota siguiente).

El 21-09-1983 (DOGC de 26-10-1983) se hace público y oficial el cambio de titularidad de la línea **V-1248 GE-23** entre **Figueres y Vilajuiga con hijuelas**, de **Mas Bonavia y Viñas SRC** en favor de **Ampurdan Bus SA.** ([ver documento](#)).

El 23-10-1984 se publican por parte de Gen. Cat. Las subvenciones al transporte y esta empresa obtiene una de ellas, y ya figura como **Ampurdán Bus SA** ([Ver documento](#)).

Ampurdan Bus SA

El 26-07-2005 cambia de nuevo oficialmente su anterior razón social de **Ampurdán Bus SA.** por la nueva de **Ampurdán Bus S.L.,** (es decir se transforma de SA en SL). ([Ver documento](#)). Su domicilio se establece en Figueres ([ver su web](#)).



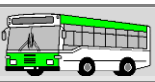
Básicamente esta operación se debe a que **Jaume Terradas Colomer** adquiere la empresa y se pone al frente de ella. Este empresario es el hijo mayor de **Jaume Terradas Quintana y María Colomer** (de Borrassá) ([Ver Ficha](#)).

El 25-03-2008 los Órganos de Administración de la empresa quedan establecidos en: **Jaume Terradas Colomer – Administrador Solidario** y **María Carmen Pérez Martín – Administrador Solidario.** ([Ver nota](#)).

En 09-2009 la Gen.Cat. remodeló las líneas de esta empresa **Ampurdán Bus SL,** ([ver documento](#) y [ver líneas](#)). La remodelación afecta también a otra empresa de la zona **David y Manel SL,** con la que se coordinan las líneas.

Entre el 2011 y el 2018 el servicio se realiza mediante dos líneas semicirculares entre **Garriguella y Figueres,** tal como puede verse gráficamente en el esquema que se anexa → ([Ver líneas](#)).





El DPTOP posa en marxa dues actuacions de millora del transport públic a l'Alt Empordà

El Departament de Política Territorial i Obres Públiques posa en marxa dues actuacions de millora dels serveis de transport públic de viatgers per carretera a l'Alt Empordà. Aquestes millores consisteixen en la creació de dues noves línies d'autobús que connectaran els municipis de Garriguella i Figueres i la millora de la línia que enllaça actualment Figueres i Maçanet de Cabrenys. Aquestes actuacions es creen per tal de donar resposta a les necessitats de mobilitat a la comarca en horari laboral i escolar. Els nous serveis comportaran una inversió anual de 213.823 que serà assumida íntegrament pel DPTOP.

Per tal de millorar les comunicacions entre diversos municipis de l'Alt Empordà, el DPTOP posa en marxa dues actuacions de millora del transport públic a la comarca. Aquestes es concreten en la creació de dues noves línies d'autobús que connectaran el municipi de Garriguella i Figueres i la millora del servei de la línia que enllaça Figueres i Maçanet de Cabrenys.

Aquestes actuacions s'emmarquen dins el Pla de millora de serveis de transport públic a la comarca de l'Alt Empordà redactat pel DPTOP d'acord amb el que estableix el Pla de transport de viatgers de Catalunya 2008-2012 aprovat pel Govern.

Amb els nous serveis que es posen avui en marxa es vol donar resposta a les necessitats de mobilitat existents entre els municipis d'aquesta comarca durant l'horari laboral i escolar.

Figueres - Garriguella

El DPTOP posa avui en servei dues noves línies que connectaran els municipis de Figueres i Garriguella amb diferents recorreguts, per tal de millorar la mobilitat entre aquests dos municipis de l'Alt Empordà.

Aquesta millora consisteix en la creació de dues noves línies, una de les quals transcorre per Vilamaniscle, Garriguella, Vilajuïga, Pedret i Marzà, Vilanova de la Muga, Peralada, Vilabertran i Figueres i l'altra transcorre per Garriguella i Delfià, Rabós, Mollet, Espolla, Sant Climent, Capmany, Masarac, Vilarnadal, Peralada, Cabanes, Vilabertran i Figueres. Els horaris dels següents serveis seran els següents:

- **Garriguella – Vilajuïga – Figueres:** s'ofereixen un total de 12 noves expedicions, 5 d'anada a divendres feiners, 2 de les quals tenen origen a Vilamaniscle; i 3 de tornada una de les quals arriba també a Vilamaniscle. Els dissabtes, diumenges i festius s'ofereixen 2 noves expedicions d'anada i 2 de tornada.
- **Garriguella – Sant Climent – Figueres:** s'ofereixen un total de 11 noves expedicions, 3 d'anada i 3 de tornada de dilluns a divendres feiners; i 3 d'anada i 2 de tornada els dissabtes i diumenges festius.

Aquests serveis estan especialment pensats per resoldre les necessitats dels estudiants i la mobilitat laboral entre aquests municipis de l'Alt Empordà. Així mateix, s'han configurat per a que enllacin amb les sortides i arribades dels trens a Figueres, i així permetre una millor integració entre els diferents mitjans de transport públic. Les noves línies seran gestionades per l'empresa Ampurdan Bus SL.

La millora de les línies d'autobús en aquests corredors es complementa amb la incorporació de nous vehicles adaptats a persones amb mobilitat reduïda, que millorarà la qualitat del servei del transport públic a la comarca.

Així mateix, les noves línies que es posen avui en servei, incorporen com a novetat, un nou règim tarifari que premia als usuaris més fidels, amb la creació de targetes multiviatge T-10, que ofereixen un descompte de fins al 30 per cent sobre el preu del bitllet senzill.

Aquesta actuació suposa una inversió anual de 163.943 euros assumida íntegrament pel DPTOP.

Figueres – Maçanet de Cabrenys

D'altra banda, avui també es posen en servei un conjunt de millores a la línia d'autobús que connecta actualment els municipis de Figueres i Maçanet de Cabrenys, per tal de reforçar la connexió entre aquests dos municipis a les hores amb més demanda de transport públic. Les millores es materialitzen amb 6 noves expedicions de dilluns a dissabte, tres d'anada i tres de tornada.

Així, les tres sortides des de Figueres seran a les 10.30, les 13.00 i les 19.00 hores, mentre que des de Maçanet de Cabrenys sortiran a les 7.30, les 12.00 i les 15.00 hores.

MAÇANET DE CABRENYS - FIGUERES			
de dilluns a dissabte			
Maçanet Cabrenys	07:30 h	12:00 h	15:00 h
Darnius	07:45 h	12:15 h	15:15 h
Biure	07:55 h	12:25 h	15:25 h
Boadella	08:00 h	12:30 h	15:30 h
Escaules	08:05 h	12:35 h	15:35 h
Pont Molins	08:10 h	12:40 h	15:40 h
Figueres	08:25 h	12:55 h	15:55 h

FIGUERES - MAÇANET MAÇANET DE CABRENYS			
de dilluns a dissabte			
Figueres	10:30 h	13:00 h	19:00 h
Pont Molins	10:45 h	13:15 h	19:15 h
Escaules	10:50 h	13:20 h	19:20 h
Boadella	10:55 h	13:25 h	19:25 h
Biure	11:00 h	13:30 h	19:30 h
Darnius	11:10 h	13:40 h	19:40 h
Maçanet Cabrenys	11:25 h	13:55 h	19:55 h

Annex:
 - Et diumenges i festius no circula cap bus.
 - El compliment d'aquests horaris està condicionat a la fluïdesa del trànsit.

■ Nous horaris.

Aquests nous serveis, que seran gestionats per l'empresa David i Manel SL, es completen amb la incorporació de nous vehicles adaptats per a persones amb mobilitat reduïda, i la creació d'una targeta T-10, amb un descompte de fins al 30% sobre la tarifa ordinària del bitllet senzill, per tal de fomentar la utilització d'aquest transport públic. Així mateix, es posa a disposició de l'usuari la targeta Valor "Bonobus", que és un títol moneder que permet realitzar recarregues de diferents imports i que oferirà un descompte del 15% per cada viatge que es realitzi.

Aquesta millora suposa una inversió anual de 49.880 euros i serà assumida íntegrament pel DPTOP.

14 de setembre de 2009

AMPURDAN BUS SL

Sin
información /
2.600.000
Ranking ventas

Órgano de administración

Vinculaciones con empresas

Todos los cargos

Persona	<input type="checkbox"/>	Cargo	Fecha	Vinculaci...
+ Jaime Terradas Colomer	Activo	Adm. Solid.	25/03/2008	3
+ Maria Carmen Perez Martin	Activo	Adm. Solid.	25/03/2008	4

AMPURDAN BUS SL Sin información / 2.600.000
Ranking ventas

Información de la compañía

CIF	B08601619
Antigüedad	39 años (01/01/1980)
Domicilio	Avda. Marignane, 2 17600 - (Figueres) - Gerona
Teléfono	972526147
Registro	Registro Mercantil de Barcelona (http://www.infocif.es/registro-mercantil/barcelona)
Web	www.ampurdanbus.com (http://www.ampurdanbus.com)
Sector	Transporte terrestre
Nº de empleados	16
Cargos directivos - Administrador Solidario	

JAUME TERRADAS COLOMER [Ver más](#)



Empresa:
En Activo

Ubicación:

Ampurdan Bus S.L.

Antes: **Autos Mas Bonavía y Viñas SRC** Antes: **Pedro Más Camps**

Sant Climent Sescebes
Girona



Líneas de ómnibus en Cataluña. Año 1927

(Publicada a la Guía del Automovilista de 1927, per Seix y Barral.

Documento Colección Francisco Arauz Larregola



– Figueras

- Autos Luis. Línea Figueras-La Junquera-Perthús
- Brunet, José. Línea Figueras-Rosas.
- Campamar, José. Línea Figueras-Lladó
- Deusedas, Benito. Línea Figueras-Olot
- El Rayo. Línea Figueras-Darnius-Massanet de Cabrenys.
- Font, Juan (a) Saraya. Línea Figueras-Olot.
- Gregori, José. Línea Figueras-Castelló-Rosas-Cadaqués.
- Corominas, J. y L.. Línea Bañolas-Gerona.
- Ribot, Font y Artigas. Línea Figueras-Caldas.
- Sala, José (Antigua Casa Simón). Línea Figueras-El Perthús.
- Salvat, Miguel. Línea Figueras-La Escala.
- Transportes Eléctricos Interurbanos, SA. Línea Figueras-Bañolas.



Servicios diarios fijos de autómnibus en Cataluña

Según datos facilitados por la
CÁMARA DEL AUTÓMNIBUS DE CATALUÑA



Año 1931

Datos extraídos del documento perteneciente a Jordi Masdeu Navarra y escaneado por Joan Domingo Ventura

El contenido figura transcrito a continuación:

Gerona	Página 63	José Gregori	De Figueras a Castelló, Rosas, Cadaqués De Figueras a Castelló, Rosas De Rosas a Vilajuiga
Gerona	Página 64	Pedro Mas Camps	De Figueras a Villajuiga



Datos de Concesiones hasta 1968 (de José Antº Tartajo):

Timbre:

OM	Línea	Prov	Titular	Propietario
13-06-1929	Villajuiga a Figueras por Campmany	.	Pedro Más Camps	.

Adjudicación:

Línea	Prov	km	Titular	tipo	Fecha	Exp.	Vehículos	Observaciones
Figueras y Villajuiga > H Figueras a Vilamanisclé E Figueras a Villajuiga E Villajuiga a Garriguella E Garriguella a Company E Rabós a Figueras E Company a Figueras Figueras a Vilamanisclé	GE	36,1 17,5	Mas Bonavía y Viñas S.R.C.	def. conv.	04-04-1957	4900	GE-3.828 Chevrolet 27 as. GE-4.143 Chevrolet 15 as. GE-3.255 Chevrolet 27 as. GE-4.876 Studebaker 28 as. + UNO equivalente	Por cesión del peticionario Pedro Mas Camps
empalme de la carr. de Cabanas con la C.C. 252 y cruce de San Clemente de Sasebas	GE	9,8	Mas, Bonavía y Viñas S.R.C.	def.	08-10-1966	8524	Los mismos del servicio base	Hijuela desviación deñ serv. Figueras - Villajuiga con hijuelas (V-1248)

General:

V	provincial	Itinerario	Concesionario
V-1248	GE-23	Figueras - Villajuiga con hijuelas > Hijuela desviación de empalme de la carr. de Cabanas con la C.C. 252 a cruce de San Clemente de Sasebas	Mas, Bonavía y Viñas S.R.C.



Datos de la Guia Barem-Lines (del año 1952 aproximadamente)

Página 147 →

Precios desde cada trayecto:

L I N E A: VILAJUIGA - FIGUERAS

Km	VILAJUIGA					
3	—	GARRIGUELLA				
8	4'15	2'60	RABOS D'A.			
11	5'70	4'15	1'55	ESPOLLA		
15	7'80	6'25	3'65	2'10	SAN CLEMENTE S.	
21	10'90	9'35	6'75	5'20	3'10	CAMPMANY
33	17'15	15'60	11'60	9'90	8'60	6'05 FIGUERAS

EMPRESA: Pedro Más Camps
Duración del trayecto: 1 h. 45 m.

Sitio de salida de Vilajuiga:
Estación FF.CC.

Sitio de salida de Figueras:
c. Europa.

H O R A R I O

Salida de Vilajuiga a
las 6.30 h.

Salida de Figueras a
las 13.30 h.

NOTA: Los Jueves, día de mercado en Figueras, hay servicio extraordinario. Los Domingos no hay servicio.

Mapa de situación, donde pueden verse la mayor parte de poblaciones citadas en el recuadro anterior y es significativo que el recorrido no se hace por el itinerario más corto (que ya está atendido por el tren), sino que da un rodeo importante hacia el norte.

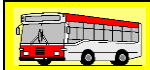


Datos G.C.

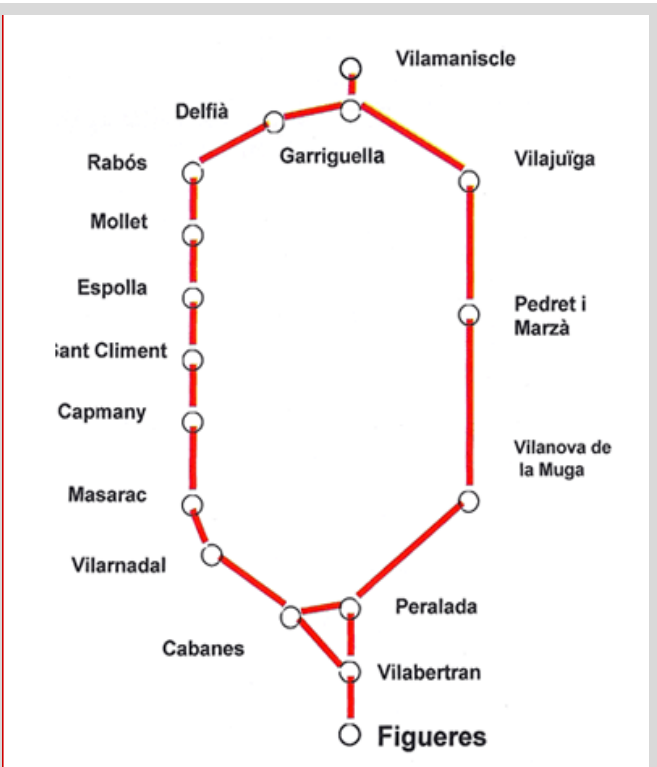
Resumen de Líneas Generales (Gen.Cat.)

Ref_año	DGT	Nac	Loc	D.	Línea	Observaciones	Empresa
1982-06	2021	V1248	GI23		Rabós d'Ernpordá-Figueres		Autos Mas Bonavía y Viñas SRC
1982-06	2022	V1248	GI23		Espolla-Figueres		Autos Mas Bonavía y Viñas SRC
1982-06	2023	V1248	GI23		Vilamaniscler-Figueres		Autos Mas Bonavía y Viñas SRC
1983-03	2021	V1248	GI23		Rabós d'Ernpordá-Figueres		Autos Mas Bonavía y Viñas SRC
1983-03	2022	V1248	GI23		St. Climent Sescebes-Vilajuiga		Autos Mas Bonavía y Viñas SRC
1983-03	2023	V1248	GI23		Vilamaniscler-Figueres		Autos Mas Bonavía y Viñas SRC
1984-12	2021	V1248	GI23		Rabós d'Ernpordá-Figueres	Antes: Autos Mas Bonavía y Viñas SRC	Ampurdán Bus SA
1984-12	2022	V1248	GI23		St. Climent Sescebes-Vilajuiga	Antes: Autos Mas Bonavía y Viñas SRC	Ampurdán Bus SA
1984-12	2023	V1248	GI23		Vilamaniscler-Figueres	Antes: Autos Mas Bonavía y Viñas SRC	Ampurdán Bus SA
1987-04	2021	V1248	GI23		Rabós-Figueres		Ampurdán Bus SA
1987-04	2022	V1248	GI23		St. Climent Sescebes-Vilajuiga		Ampurdán Bus SA
1987-04	2023	V1248	GI23		Vilamaniscler-Figueres		Ampurdán Bus SA
1989-01	2021	V1248	GI23		Vilamaniscler-Figueres		Ampurdán Bus SA
1989-01	2023	V1248	GI23		Masarac-Figueres		Ampurdán Bus SA
1989-01	2908	-			Camp.Militar de St.Climent S.-Figueres		Ampurdán Bus SA
1991-05	2021	V1248	GI23		Vilamaniscler-Figueres		Ampurdán Bus SA
1991-05	2023	V1248	GI23		Masarac-Figueres		Ampurdán Bus SA
1991-05	2908				Camp.Militar de St.Climent S.-Figueres		Ampurdán Bus SA
1992-06	2021	V1248	GI23		Vilamaniscler-Figueres		Ampurdán Bus SA
1992-06	2023	V1248	GI23		Masarac-Figueres		Ampurdán Bus SA
1995-12	2021	V1248	GI23		Vilamaniscler-Figueres		Ampurdán Bus SA
1995-12	2022	V1248	GI23		Figueres-Base Militar de Sant Climent		Ampurdán Bus SA

				Sescebes	
2002-06	2021	V1248	GI23	Vilajuïga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2002-06	2022	V1248	GI23	Figueres-Base Militar Sant Climent Sescebes	Ampurdán-Bus SL
2002-06	2023	V1248	GI23	Vilanova de la Muga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2003-10	2021	V1248	GI23	Vilajuïga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2003-10	2022	V1248	GI23	Figueres-Base Militar Sant Climent Sescebes	Ampurdán-Bus SL
2003-10	2023	V1248	GI23	Vilanova de la Muga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2004-12	2021	V1248	GI23	Vilajuïga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2004-12	2022	V1248	GI23	Figueres-Base Militar Sant Climent Sescebes	Ampurdán-Bus SL
2004-12	2023	V1248	GI23	Vilanova de la Muga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2005-10	2021	V1248	GI23	Vilajuïga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2005-10	2022	V1248	GI23	Figueres-Base Militar Sant Climent Sesce	Ampurdán-Bus SL
2005-10	2023	V1248	GI23	Vilanova de la Muga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2006-00		V1248	GI23	Figueres a Vilajuïga amb filloles	Ampurdán-Bus SL
2008-12	2021	V1248	GI23	Vilajuïga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2008-12	2023	V1248	GI23	Vilanova de la Muga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2009-12	2021	V1248	GI23	Vilajuïga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2009-12	2023	V1248	GI23	Vilanova de la Muga-Figueres	Ampurdán-Bus SL
2011-12	L0313	V1248	GI23	Garriguella - Figueres	Ampurdan Bus SL
2011-12	L0314	V1248	GI23	Garriguella - Sant Climent - Figueres	Ampurdan Bus, SL
2013-10	L0313			Garriguella - Figueres	Ampurdan Bus, SL
2013-10	L0314			Garriguella - Sant Climent - Figueres	Ampurdan Bus, SL
2015-12	L0313			Garriguella - Figueres	Ampurdan Bus, SL
2015-12	L0314			Garriguella - Sant Climent - Figueres	Ampurdan Bus, SL
2018-09	L0313			Garriguella - Figueres	Ampurdan Bus, SL
2018-09	L0314			Garriguella - Sant Climent - Figueres	Ampurdan Bus, SL



Esquema y datos del recorrido de las Líneas + Horarios + Precios = Años 2012-2018



PREUS ACTUALS

LÍNEA 1: FIG- GARR /LLARGA		LÍNEA 2: FIG- GARR /CURTA		LÍNEA 3: FIG- GAR S/CAPMANY	
Trajetes: 6.45 - 12.30 - 20.15		Trajetes: 7.00-9.20-12.00-19.00-20.05		Trajetes: 14.45- 15.45	
DIARI	FEINERS	DIARI	FEINERS	DIARI	FEINERS
GARRIGUELLA	5,20 €	VILAMANISCLE	4,00 €	MOLLET	3,60 €
DELFIÀ	5,20 €	GARRIGUELLA	3,45 €	ESPOLLA	3,20 €
RABÓS	4,80 €	VILAJUÏGA	3,10 €	ST. CLIMENT	2,85 €
MOLLET	4,30 €	PERDET I MARZA	2,70 €	MASARAC	2,60 €
ESPOLLA	3,85 €	VILANOVA	1,95 €	VILARNADAL	2,20 €
ST. CLIMENT	3,50 €	PERALADA	1,50 €	PERALADA	1,50 €
CAPMANY	3,35 €	CABANES	1,50 €	CABANES	1,50 €
MASARAC	2,60 €	VILABERTRAN	1,50 €	VILABERTRAN	1,50 €
VILARNADAL	2,20 €	ENTRE DOBLES	1,50 €	ENTRE DOBLES	1,50 €
PERALADA	1,50 €				
CABANES	1,50 €				
VILABERTRAN	1,50 €				
ENTRE DOBLES	1,50 €				

LÍNEA 4: FIG- GARR /LLARGA		LÍNEA 5: FIG- GARR /CURTA		LÍNEA 6: FIG- GAR S/CAPMANY	
Trajetes: 20.30		Trajetes: 9.30 - 17.15		Trajetes: 10.20 - 16.00	
FESTIU	FEINERS	FESTIU	FEINERS	FESTIU	FEINERS
GARRIGUELLA	5,90 €	VILAMANISCLE	4,60 €	VILAMANISCLE	6,65 €
DELFIÀ	5,90 €	GARRIGUELLA	4,00 €	GARRIGUELLA	5,25 €
RABÓS	5,50 €	VILAJUÏGA	3,55 €	VILAJUÏGA	5,20 €
MOLLET	4,90 €	PERDET I MARZA	3,10 €	RABÓS	4,75 €
ESPOLLA	4,50 €	PERALADA	1,50 €	ESPOLLA	3,70 €
ST. CLIMENT	4,00 €	CABANES	1,50 €	ST. CLIMENT	3,25 €
CAPMANY	3,85 €	VILABERTRAN	1,50 €	MASARAC	2,95 €
MASARAC	2,95 €	ENTRE DOBLES	1,50 €	PERALADA	1,50 €
VILARNADAL	2,50 €			CABANES	1,50 €
PERALADA	1,50 €			VILABERTRAN	1,50 €
CABANES	1,50 €			ENTRE DOBLES	1,50 €
VILABERTRAN	1,50 €				
ENTRE DOBLES	1,50 €				

Datos en:

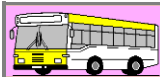
<http://ampurdanbus.com/preus.html>



Datos en:

<http://ampurdanbus.com/preus2012.pdf>

El cuadro corresponde al 2012, pero actualmente se mantienen.



→ Diputació de Girona — Arxiu General. Butlletí Oficial de la Província de Girona. 29/01/1924, n. 13, p. 2.

48

402

Carreteras.—Automóviles

A los efectos del párrafo 2.º, letra C) del art. 3.º, capítulo II del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas nacionales, aprobado por R. D. de 23 de Julio de 1918, se anuncia al público que don Pedro Mas Camps, vecino de Garriguella, ha solicitado la competente autorización para establecer un servicio público para transporte de viajeros en automóvil entre Vilajuiga y Figueras, y servicios particulares que convengan, utilizando las carre-

teras de Vilajuiga y Puente Capmany y Madrid a Francia, con sujeción a los itinerarios y cuadros de horario y tarifas que en la petición acompaña.

El expediente incoado a instancia del peticionario estará de manifiesto en esta Jefatura (Sección de Fomento) durante el plazo de 8 días; admitiéndose, hasta que éste termine, las reclamaciones que presenten los que se crean perjudicados con la autorización solicitada.

Gerona, 25 de Enero de 1924.—El Jefe de la Sección, José Casamor.

→ Diputació de Girona — Arxiu General. Butlletí Oficial de la Província de Girona. 12/04/1924, n. 45, p. 6.

180

1.703

Carreteras.—Automóviles

El Sr. Gobernador civil de la provincia con esta fecha, ha resuelto autorizar a D. Pedro Mas Camps, vecino de Garriguella, para establecer un servicio público de automóviles para transporte de viajeros entre Vilajuiga y Figueras, con escala en Garriguella, utilizando las carreteras de Vilajuiga a Puente Capmany y Madrid a Francia, dedicando a este servicio los automóviles marca «Ford», registrados en este Gobierno civil con los números 769 y 846, respectivamente, con sujeción a las condiciones que previene el vigente Re-

glamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España de 23 de Julio de 1918 y a los cuadros de horario y tarifas aprobados al efecto, los cuales deberán estar expuestos en las correspondientes Administraciones; debiendo observar que entre Garriguella y Figueras se encuentran en el trayecto las poblaciones de Delsá, Rabós, Espolla, San Clemente Sasebas, Capmany y Pont de Molins, y aunque no se desprende del expediente, pues no figuran estas poblaciones ni en el horario ni en las tarifas, si el peticionario quisiera, como sería natu-

ral, servir a las citadas poblaciones, es preciso que presente el horario y tarifas correspondientes a dichas poblaciones dentro de los horarios y tarifas totales.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Alcaldías de los términos afectados por el servicio de que se trata y demás Autoridades encargadas de la vigilancia del cumplimiento de las vigentes disposiciones.

Gerona, 10 de Abril de 1924. — El Jefe de Sección, José Casamor.

→ Diputació de Girona — Arxiu General. Butlletí Oficial de la Província de Girona. 11/11/1926, n. 135, p. 3.

551

4.466

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia pública entre Figueras y Vilajuiga a don Pedro Mas Camps, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del

Reglamento para la aplicación del R. D. de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 4 de Noviembre de 1926.
—El Secretario, José Castellón.

200

REQUERIMIENTO

Pedro Mas Camps y Pedro Bonavía Jou, requirieron a D. Juan Subirós Fusté, vecino de Rabós de Ampurdá, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar del de la publicación del presente, aporte ocho mil pesetas para adquisición de nuevo material para la explotación de la exclusiva del servicio de transporte de pasajeros y mercancías de la línea Figueras-Vilajuiga, según el extremo 12 del contrato de Sociedad de Cuentas en participación, fecha 15 de julio de 1928, que entre los tres constituyeron, cuya suma es la tercera parte de la que se necesita, según presupuesto, para poner los vehículos que han quedado a la empresa, en estado adecuado de prestar servicio, recordándole que, a tenor del citado extremo 12 del contrato, de no aportar

aquella cantidad, perdería todo derecho derivado de él. La entrega habrá de hacerla el requerido en el despacho que en Figueras tiene don Ruperto Sanllehy, en la casa n.º 17 de la calle de Caamaño.

Se formula a D. Juan Subirós Fusté este requerimiento por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por cuanto con fecha 6 del actual se le hizo ya por carta que fué entregada en su domicilio a sus familiares, por no hallarse en él el interesado y haber transcurrido con gran exceso el término que se le señaló para la aportación monetaria aludida.

Figueras, 26 de junio de 1939. — Año de la Victoria. — Pedro Mas. — Pedro Bonavía.

Imprenta Provincial.—Girona

353

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Solicitudes de Servicios de Transportes
Mecánicos por Carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros de Vilajuiga a Figueras y Vilamaniscle a Figueras, por Pedro Mas Camps, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Figueras, Vilabertrán, Cabanas, Perelada, Vilanova de la Muga, Garriguella, Vilajuiga, Vilamaniscle, Rabós, Espolla, San Clemente Sasebas, Campmany, Viure, Pont de Molins y Llers; Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

R.E.N.F.E., José Sala Corcoll, Perxés y Tibau S. L., Primitivo Gents Salellas y Pedro Algaas Horts.

Gerona, 7 de febrero de 1952. — El Ingeniero Jefe, L. Díaz Aguado.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente el servicio de transportes de viajeros entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 4 de abril de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Figueras y Vilajuiga, con hijuela de Figueras a Vilamaniscle, provincia de Gerona (expediente núm. 4.900), a Mas Bonovia y Vifias, Sociedad Regular Colectiva, por cesión a su favor de los derechos del peticionario don Pedro Mas Camps, convalidando el que actualmente explota, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Figueras y Vilajuiga, de 36,1 kilómetros de longitud, pasará por Pont de Molins, Ricardell, Hostals Nou, Puente Company, Company, San Clemente, Espolla, Rabós y Garriguella.

El de la hijuela entre Figueras y Vilamaniscle, de 17,5 kilómetros de longitud, pasará por Vilabertrán, Perelada y Garriguella, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Figueras para Puente Company, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán las siguientes expediciones:
Entre Figueras y Vilajuiga: Una expedición diaria de ida y vuelta.
Entre Vilajuiga y Garriguella: Una expedición diaria de ida y vuelta.

Entre Garriguella y Company: Una expedición de ida y vuelta los lunes y sábados.

Entre Rabós y Figueras: Dos expediciones de ida y vuelta los jueves y días de ferias y fiestas en Figueras.

Entre Company y Figueras: Dos expediciones de ida y vuelta los jueves y días de fiestas y ferias en Figueras.

Entre Figueras y Vilamaniscle: Una expedición diaria de ida y vuelta, más dos los jueves y días de ferias y fiestas en Figueras, y entre Garriguella y Figueras: Una expedición de ida y vuelta los jueves y días de ferias y fiestas en Figueras.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Chevrolet», de 21 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula, GE-3828; con capacidad para 27 viajeros sentados, en clase única.

Omnibus marca «Chevrolet», de 20 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula, GE-4143; con capacidad para 15 viajeros sentados, en clase única.

Omnibus marca «Chevrolet», de 21 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula, GE-3255; con capacidad para 27 viajeros sentados, en clase única.

Omnibus marca «Studebaker», de 22 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula, GE-4876; con capacidad para 28 viajeros sentados, en clase única.

Otro vehículo más de igual capacidad y características que el de los anteriores.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo I del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:
Clase única: 0,514 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes y encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas en el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 120 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,520 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de cero con cincuenta y cinco (0,55) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Gerona la fecha en que se propone inauzurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo Ochando.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

• • •

2.106

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCION DE FIGUERAS

Edicto

En los autos de que se hará mención se ha dictado la Sentencia, que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Figueras a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta. — El Sr. D. Gonzalo Morales García, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, núm. 108 de 1958, seguidos a instancia de Juan Subirós Fusté, mayor de edad, viudo, vecino de esta ciudad, el cual tenga amparado en los beneficios de pobreza concedidos por Sentencia firme dictada por la Excm. Audiencia Territorial de Barcelona, con fecha 10 octubre 1955, en grado de apelación, Sala 2.ª, representado por el Procurador D. Ramón Gibert Geli y defendido por el Letrado D. Narciso Sala Roca, contra D. Pedro Mas Camps, mayor de edad, casado, transportista, v. cino de Garriguella, y D. Miguel Bonavía Bosch, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Espolla, representados por el Procurador D. José Jou Carreras y defendidos por el Letrado D. Francisco Lagresa Girbal; y contra la Sociedad pactada por actor y demandados, llamada Sociedad de cuentas en participación, en rebeldía, y Resultando...; Considerando...; Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a D. Pedro Mas Camps y D. Miguel Bonavía Bosch, a que rindan a D. Juan Subirós Fusté, cuentas de la situación económica y rendimiento de la Empresa de Transportes de Viajeros por carretera desde Figueras a Vilajuiga, cuya rendición comprenderá desde el año de mil novecientos treinta y nueve, hasta la extinción de la concesión de que el Sr. Mas era titular, en el año de mil novecientos cuarenta y seis. Y efectuada la rendición de cuentas, hagan entrega a D. Juan Subirós Fusté, del saldo resultante a su favor, si es que conforme a las siguientes bases, lo hubiere; se hallará el ac-

... siguientes bases, lo hubiere; se hallará el activo de la Empresa en el año de mil novecientos treinta y nueve, tras la terminación de la Guerra de Liberación; se obtendrán las ganancias logradas desde tal año, hasta la extinción de la concesión en mil novecientos cuarenta y seis; sabidas tales ganancias se determinará, mediante proporción aritmética, las que han de imputarse al capital de mil novecientos treinta y nueve, y las correspondientes a las posteriores aportaciones de los Sres. Mas y Bonavía. De las ganancias atribuibles al activo o capital de mil novecientos treinta y nueve, una tercera parte se entregará al Sr. Subirós, previas las siguientes deducciones: intereses legales del capital cuya entrega se le requirió por el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y valor dinerario que pudiera tener la personal colaboración del Sr. Subirós al Negocio de Transportes. Al saldo que así se obtenga, y en concepto de daños y perjuicios, se le unirá su interés legal, hasta el momento de la presentación de la demanda, contándolo a partir de junio de mil novecientos treinta y nueve. — Y debo desestimar y desestimo en todas sus otras partes la demanda promovida por el Sr. Subirós, declarando la inexistencia del contrato de Sociedad entre éste y los demandados, a los que absuelvo de los restantes pedimentos de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes y a lo acordado. — Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gonzalo Morales. — Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha celebrando audiencia pública, de que doy fe. — Figueras, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta. — Ante mí, p/s., Francisco Basil, Oficial».

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad de Cuentas en Participación demandada, pactada por actor y demandado, domiciliada en esta ciudad de Figueras, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Figueras, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta. — Francisco Basil, Oficial. — V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Morales.

3.383

Edicto

En este Juzgado de 1.ª Instancia se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de Juan Subirós Fusté, vecino que era de esta ciudad, contra Pedro Mas Camps, vecino de Garriguella; Miguel Bonavía Bosch, vecino de Espolla, y Sociedad de cuentas en participación pactada entre actor y demandados, en cuyo procedimiento se ha acreditado el fallecimiento del actor don Juan Subirós Fusté, ocurrido en esta ciudad de Figueras a 30 de mayo del corriente año, y en méritos de lo acordado en proveído de hoy, se cita a quienes sean los herederos o causa habientes

del finado, cuyos domicilios y residencias de los mismos se ignora, para que dentro del plazo de diez días se personen en los autos en forma, bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar, haciéndose además saber que don Juan Subirós Fusté, interpuso mediante escrito de fecha veintidós de mayo último recurso de apelación contra la Sentencia de este Juzgado, de diez y nueve de igual mes.

Figueras, 12 de septiembre de 1960. — El Secretario, P/s., Francisco Basil, Oficial. — Visto Bueno: El Juez de 1.ª Instancia, Gonzalo Morales García.

**Ministerio de Obras Públicas
(BOE de 02/12/1966 - Sección III)**

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

[Más... \(Referencia BOE-A-1966-20420\)](#)

Servicio entre empalme de la carretera de Cabanas con la C. C. 252 al cruce de San Clemente de Sasebas, provincia de Gerona (expediente 8524), a «Mas. Bonavia y Viñas. S. R. C.», como hijuela desviación del de Figueras y Vilajuïga con hijuela (V-1248), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre empalme de la C. L. a Cabanas con la C. C. 252 al cruce de San Clemente de Sasebas, de 9,8 kilómetros de longitud, pasará por Cabanas y Massarach, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Figueras y San Clemente de Sasebas:

Una de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados, domingos y festivos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público.

Vehículos.—Quedarán afectos al servicio los mismos vehículos del servicio-base (V-1248).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas del servicio-base (V-1248).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b), debiendo abonar al ferrocarril coincidente el canon que corresponda.—6.798-A.

→ [Arxiu Municipal de Girona. Sitios de Gerona, Los. 6/11/1982. Pàgina 8](#)

8 / los sitios

Comarcas

Sábado, 6 de Noviembre de 1982

«MAS BONAVIA Y VIÑAS S.R.C.»

ANUNCIO DE FUSION POR ABSORCION

La Junta General extraordinaria de socios de «MAS BONAVIA Y VIÑAS S.R.C.» celebrada con carácter universal el día 9 de octubre de 1982 acordó por unanimidad la fusión por absorción con «AMPURDAN BUS S.A.» y se realizará mediante la absorción por «AMPURDAN BUS S.A.» de «MAS BONAVIA Y VIÑAS S.R.C.» la cual traspasará en bloque, su patrimonio a «AMPURDAN BUS, S.A.» y quedará disuelta.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143, 134, 135 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Garriguella (Gerona) a 9 de octubre de 1982.

José Planas Masplà,

1.º 6-11-82

Secretario de la Junta Universal de socios.

«AMPURDAN BUS, S. A.»

ANUNCIO DE FUSION POR ABSORCION

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «AMPURDAN BUS S. A.» celebrada con carácter universal el día 9 de octubre de 1982, acordó por unanimidad la fusión por absorción con «MAS BONAVIA Y VIÑAS, S. R. C.» y se realizará mediante la absorción por «AMPURDAN BUS S. A.» de «MAS BONAVIA Y VIÑAS S. R. C.», la cual traspasará en bloque su patrimonio a «AMPURDAN BUS S. A.» y quedará disuelta.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143, 134, 135 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Clemente de Sasebas (Gerona), a 9 de octubre de 1982.


José Planas Masplà,


1.º 6-11-82

Secretario del Consejo de Administración

ANUNCI d'informació pública sobre la sol·licitud de disminució del nombre d'expedicions i supressió de parades dins del servei públic regular de transport de viatgers per carretera V-1.248; GE-23 entre Figueres i Vilajuïga amb filloles.

DOGC 01/06/1983

 [Text i fitxa](#)

 [PDF \(264.74 KB\)](#)

<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/33/3/587485.pdf>

ANUNCI

d'informació pública sobre la sol·licitud de disminució del nombre d'expedicions i supressió de parades dins del servei públic regular de transports de viatgers per carretera V-1.248; GE-23 entre Figueres i Vilajuïga amb filloles

Havent sol·licitat el senyor Josep Planes i Masplà, en representació de l'empresa Mas, Bonavia i Viñas, S.R.C., autorització per reduir provisionalment el nombre d'expedicions i suprimir algunes parades dins del servei públic regular de transports de viatgers per carretera entre Figueres i Vilajuïga amb filloles, de què és concessionari, resta oberta informació pública a fi que en el termini de vint dies feiners, comptats des de l'endemà de la publicació d'aquest anunci al *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, les entitats i particulars interessats, un cop examinada a les dependències de la Demarcació de Transports per Carretera de Girona, amb domicili al carrer Santa

Clara, 48, a les hores d'oficina, puguin presentar durant el terme indicat les observacions que considerin pertinents.


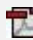
Aquesta Demarcació de Transports de Girona convoca expressament a la present informació pública l'Excm. Diputació Provincial de Girona, els Ajuntaments de Figueres, Cabanes, Masarac, Campmany, Sant Climent Sescebes, Espolla, Rabós, Garriguella, Vilajuïga, Vilabertran i Peralada, RENFE i els concessionaris dels serveis públics regulars de transport de viatgers per carretera següents:

De Figueres als Límits amb filloles (Autos Sala, S. A.); de Maçanet de Cabrenys a Figueres (Manuel Barragán Martínez); d'Agullana a Figueres (Autos Sala, S. A.).

Girona, 10 de maig de 1983.

ANTONI CONEJERO I LOBOS
Cap de la Demarcació de Transports de Girona, en funcions

RESOLUCIÓ de 21 de setembre de 1983, per la qual es fa públic el canvi de titularitat de la concessió del servei públic regular de transport de viatgers per carretera entre Figueres i Vilajuïga amb filloles (V-1248-GE-23).

 [Text i fitxa](#)  [PDF \(235.44 KB\)](#)

<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/375/593576.pdf>

**DEPARTAMENT
DE POLÍTICA TERRITORIAL
I OBRES PÚBLIQUES**

RESOLUCIÓ

de 21 de setembre de 1983, per la qual es fa públic el canvi de titularitat de la concessió del servei públic regular de transport de viatgers per carretera entre Figueres i Vilajuïga amb filloles (V-1248:GE-23)

La resolució directiva de 7 d'abril de 1983, autoritzà la transferència de la concessió referida en favor de la societat Ampurdán Bus, S. A., per fusió per absorció del titular Mas Bonavia i Viñas, S.R.C.

La qual cosa es fa pública, d'acord amb l'article 21 del Reglament d'Ordinació dels Transports Mecànics per Carretera, un cop han estat complimentats els requisits a què fou condicionada l'autorització.


El nou concessionari restarà subrogat en els drets i les obligacions de la concessió a partir de la data de publicació de la present resolució en el *Diari Oficial de la Generalitat*.

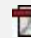
Barcelona, 21 de setembre de 1983.

JOAQUIM TOSAS I MIR
Director General de Transports

ORDRE de 23 d'octubre de 1984, sobre atorgament i denegació de subvencions a diverses empreses concessionàries de serveis públics regulars de transports de viatgers per carretera.

DOGC 16/11/1984

 [Text i fitxa](#)

 [PDF \(238.57 KB\)](#)

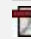
Demarcació de Transports de Girona

Ampurdán Bus, S. A. V-1248:GE-23, Figueres-Vilajuïga amb fillola: 910.757 pessetes.

ANUNCI pel qual es fa públic el canvi de denominació social d'Ampurdan Bus, SA, a Ampurdan Bus, SL.

DOGC 11/08/2005

 [Text i fitxa](#)

 [PDF \(31.83 KB\)](#)

**DEPARTAMENT
DE POLÍTICA TERRITORIAL
I OBRES PÚBLIQUES**

ANUNCI

pel qual es fa públic el canvi de denominació social d'Ampurdan Bus, SA, a Ampurdan Bus, SL.

Ampurdan Bus, SA, concessionària del servei públic regular de transport de viatgers per carretera de Figueres a Vilajuïga amb filloles (V-1248:GI-23), ha canviat la seva denominació social i ha passat a denominar-se Ampurdan Bus, SL.

Es fa públic a l'efecte de la titularitat de l'esmentada concessió per al coneixement general.

Barcelona, 26 de juliol de 2005

ESTEVE TOMÀS I TORRENS
Director general de Ports i Transports
(05.207.036)